

BASES DE LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTO DE APOYO EN EL PROYECTO TF INVIERTE PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA ENTIDAD MERCANTIL “PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.” (PCTT)

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de un (1) técnico de emprendimiento en el proyecto TF Invierte para prestar servicios en el PCTT durante una anualidad.

SEGUNDA.- DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Técnico de emprendimiento en el proyecto TF Invierte.

TERCERA.- FUNCIONES PRINCIPALES

La función principal del técnico de emprendimiento de apoyo en el proyecto TF Invierte consiste en realizar tareas relacionadas con la ejecución técnica y gestión económica del proyecto, entre las que se encuentran:

Con carácter general a todo el proyecto TF Invierte:

- Identificación, comunicación y tareas de gestión relacionadas con proveedores.
- Gestión y comunicación con las entidades cofinanciadoras, patrocinadoras y colaboradoras del proyecto.
- Coordinación y ejecución de los agentes implicados en la comunicación y difusión del proyecto.
- Tareas de gestión y control presupuestario del proyecto.
- Realización de encuestas de satisfacción, informes de evaluación y memorias de realización tanto técnica como económica del proyecto.
- Tareas dirigidas a garantizar el cumplimiento de la normativa y estándares de calidad del proyecto, proponiendo en su caso mejoras en el desarrollo del mismo.

Para el subprograma Tenerife IN-vestment Readiness (Programa de Preparación para la Inversión):

- Gestión de la campaña de captación y selección de startups a lo largo del año, e intensiva al inicio de los respectivos semestres.
- Tareas de asesoramiento técnico en emprendimiento a los promotores de las startups durante toda la anualidad.

- Tareas de organización y gestión de recursos e infraestructuras necesarias para la realización de las actividades propias del Programa de preparación Tenerife Investment Readiness:
 - Sesiones formativas
 - Sesiones de mentorización técnica y económica de las startups
 - Acciones complementarias al programa, dirigidas a la introducción de los emprendedores en el ecosistema innovador: jornadas, talleres, encuentros entre emprendedores, master class, etc

Para el subprograma Tenerife IN-CLUB (Club TF Invierte), tareas de organización de las actividades y gestión de recursos e infraestructuras necesarias para la realización de las actividades dirigidas a inversores:

- Formación avanzada (academia) de business angels o encuentros periódicos dirigidos a dinamización del Club
- Presentación de startups al Club
- Apoyo en la gestión de la red de business angels

Para el subprograma Tenerife IN-vierte FORO:

- Tareas de organización y gestión de recursos e infraestructuras necesarias para la realización del/los foro/s de inversión TF Invierte:
 - Identificación y gestión de los vuelos y alojamientos de los expertos e inversores invitados.
 - Identificación y preparación de las startups participantes den los foros de inversión

CUARTA.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO DE TRABAJO

Para ser admitido al presente proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Titulación mínima: Diplomatura Universitaria, Licenciatura o Grado Universitario.
2. Permiso de conducir de la clase B.
3. Vehículo propio.
4. Experiencia laboral como técnico/a de emprendimiento.

QUINTA.- REQUISITOS VALORABLES

1. **Experiencia profesional:** Servicios efectivos prestados por cuenta propia o por cuenta ajena en Administraciones, empresas públicas o empresas privadas con funciones análogas al puesto objeto de la convocatoria, así como los servicios prestados en este ámbito mediante becas formativas. Se valorará especialmente la experiencia en:

- a. asesoramiento de emprendedores a través de programas de apoyo al emprendedor, en programas de larga duración en los siguientes ámbitos:
 - i. diseño y validación del modelo de negocio, preferentemente siguiendo la metodología Lean Startup
 - ii. realización de planes de negocio
 - iii. búsqueda de financiación a través de ayudas públicas o inversión de capital riesgo
 - iv. búsqueda de socios para los proyectos, etc.
 - b. gestión económica de proyectos del perfil anteriormente descrito, especialmente en el control presupuestario, la realización de informes finales y memorias de ejecución, tanto técnica como económica
 - c. intermediación entre emprendedores e inversores privados
 - d. servicios de apoyo a la creación de empresas, preferentemente de base tecnológica
 - e. organización de mentor day, foros de inversión, jornadas de presentación de proyectos, formación a emprendedores, etc.
 - f. gestión de la innovación
2. **Formación:** en materias relacionadas con el emprendimiento (especialmente la metodología Lean Startups), financiación público y privada, la innovación y otros ámbitos afines con el puesto. Se valorarán los cursos realizados (tanto los recibidos como los impartidos) con un mínimo de duración de diez (20) horas, así como titulaciones académicas adicionales a los requeridos para el puesto de trabajo.

Los requisitos anteriores deben quedar debidamente acreditados para poder ser valorados.

SEXTA.- PERÍODO DE CONTRATACIÓN

El período de contratación es de un (1) año de duración.

SÉPTIMA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán según el modelo proporcionado por el PCTT (se podrán descargar en www.pctt.es) debidamente firmadas por el aspirante y dirigidas al Consejero Delegado del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, en las oficinas de gestión del PCTT, sitas en el Recinto Ferial de Tenerife (Sala VIP-Oeste), Avenida de la Constitución, 12, Santa Cruz de Tenerife.

Al modelo de solicitud, deberá adjuntarse una fotocopia compulsada del DNI, Curriculum, así como los documentos acreditativos relativos a los criterios/requisitos especificados en las Bases CUARTA y QUINTA, debidamente compulsados.

El plazo de presentación de solicitudes será de SIETE DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios disponible en las oficinas de gestión del PCTT y en la página web www.pctt.es del PCTT, cerrándose a las 14:00 horas del último día.

Para ser admitido será necesario que los aspirantes manifiesten y acrediten todas las condiciones exigidas en la Base CUARTA.

OCTAVA.- PROCESO DE SELECCIÓN

En un plazo máximo de CUATRO DÍAS NATURALES tras el cierre del período de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios disponible en las oficinas de gestión del PCTT y en la página web www.pctt.es la “Lista Provisional de los aspirantes admitidos y excluidos”, especificando, en este último caso, la causa de la no admisión, a fin de que puedan presentarse posibles alegaciones dentro del plazo de TRES DÍAS NATURALES a contar a partir de la fecha de publicación del referido documento.

Finalizado el plazo de alegaciones, se hará público en el Tablón de Anuncios disponible en las oficinas de gestión del PCTT y en la página web www.pctt.es el documento con la “Lista Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos”.

El Comité de Selección, realizará una primera valoración de los méritos alegados por los aspirantes según la documentación aportada, y realizará una entrevista personal sólo a aquellos candidatos, que hayan acreditado las condiciones exigidas en las bases CUARTA Y QUINTA. El objetivo de las entrevistas, cuya duración no excederán de 60 minutos, es valorar y comprobar la aptitud específica de los aspirantes para el desempeño de las funciones propias del puesto objeto del proceso selectivo (según las funciones establecidas en la base TERCERA), así como otras competencias personales requeridas: capacidad de negociación, dotes organizativas, sentido de la responsabilidad, iniciativa, capacidad de comunicación y de trabajo en equipo.

Tras las entrevistas, y en un plazo máximo de SIETE DÍAS NATURALES desde la publicación, el Comité de Selección confeccionará la “Lista Definitiva del proceso de selección” indicando el orden de posición obtenido por todos los aspirantes entrevistados. Este listado será publicado en el Tablón de Anuncios disponible en las oficinas de gestión del PCTT y en la página web www.pctt.es.

NOVENA.- COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará constituido por:

- Presidente: Consejero Delegado del PCTT
- Vocales: En número de dos, estará constituido por el asesor técnico del Consejo de Administración del PCTT y un técnico del PCTT.



- Secretario: Secretario de la Sociedad, que actuará con voz pero sin voto.

El Comité está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse de la aplicación de las bases de este proceso, para garantizar el normal desarrollo de la convocatoria y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas, adoptando las decisiones por mayoría, y en caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez, en la que si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

DÉCIMA.- CONTRATACIÓN

Para la formalización del contrato, en su caso, del correspondiente contrato laboral, será necesaria la previa presentación a la Sociedad de los documentos precisos por parte del/la aspirante seleccionado/a.

El plazo de presentación de tales documentos será de DIEZ DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de la “Lista Definitiva del proceso de selección”. Si dentro del plazo indicado no se presentase la documentación requerida, no se procederá a la contratación, quedando anuladas todas las actuaciones, salvo en casos de imposibilidad suficientemente acreditada.

Finalizado el proceso selectivo, el Comité de Selección presentará el candidato seleccionada al Consejo de Administración.

La persona contratada debe superar para que produzca plenos efectos un período de prueba de 3 meses, durante el cual el PCTT apreciará si, por su aptitud y buen desempeño de los servicios, es merecedora de recibir la valoración de apto o no apto, de conformidad con el procedimiento regulado al efecto. En caso de que resulte una valoración de “no apto”, la persona contratada cesará, sin que se conserve derecho alguno derivado del proceso de selección ni del servicio prestado durante el periodo de prueba. La situación de incapacidad temporal interrumpirá el cómputo del periodo de prueba.

La persona contratada quedará sometida desde el momento de contratación al régimen de incompatibilidad determinado legalmente.

Si en el período transcurrido entre la finalización del proceso de selección hasta la formalización de la contratación laboral se produjera renuncia o baja, el PCTT podrá elevar al Consejo de Administración del PCTT una propuesta dirigida a cubrir la vacante con el/la concursante siguiente según el orden obtenido en el proceso de selección.

UNDÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Parque Científico y Tecnológico de Tenerife S.A., con domicilio social en Palacio Insular, Plaza de España s/n, 38003 Santa Cruz de Tenerife (España), informa a las personas interesadas en participar en el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria, que los datos de carácter personal por ellas facilitados, serán

incorporados a un fichero cuya finalidad es la selección de personal, y les reconoce la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, llamando al teléfono nº 922 238460 o enviando comunicación escrita a dirección postal, dirección de correo electrónico info@pctt.es.

Los/las interesados/as autorizan al Parque Científico y Tecnológico de Tenerife S.A. a proceder al tratamiento de sus datos en los términos anteriormente descritos así como a la publicación de los mismos en las notificaciones y en la página web del PCTT.

